DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Año L Número 237 Valencia 2 de Octubre de 1937

Tomo IV -Página I1

PARTE OFICIAL

ORDENES

SECRETARIA **AUTOMOVILISMO**

Circular. Exemo. Sr.: He dispuesto que el Servicio de Investigación Militar pueda expedir hojas de ruta para el tránsito de automóviles, en análogas condiciones, formato y efectos en que lo viene haciendo hasta la fecha el Estado Mayor.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento, Valencia, 1 de octubre de 1937.

PRIETO

Señor...

EJERCITO DE TIERRA

Subsecretaria

DISTINTIVOS

Circular, Exemo, Sr.: He dispuesto que las fuerzas que prestan su servicio en las Unidades de Tauques y de Carros Blindados usen el distintivo que en este mismo Diario Oficial se publica y que llevarán en el lado derecho de la camisa o guerrera, dos centímetros por encima del bolsillo correspondiente.

Lo comunico a V. E. para su co-Valencia. nocimiento y cumplimiento. 20 de septiembre de 1937.

PRIETO

Senor...

ESCUELAS POPULARES DE GUERRA

Circular. Exemo. Sr.: He resuelto que el alumno de la Escuela Popular de Guerra núm, 3 D. Roman Arqué García, cause baja en la misma como compren dido en el caso quinto de la ordea circu lar de 8 de marzo del corriente año (D. O. mum. 68), reintegrándose al Ar ma de Caballería de la que procede con el empleo de cabo que disfrutaba al in gresar en la referida Escuela, quedando agregado a la misma hasta tanto se ic

adjudique destino por este Ministerio. Lo comunico a V. E. para su cono cimiento y cumplimiento. Valencia, 30 de septiembre de 1937.

> P. D., FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

INSPECCION DE BASES NA VALES

Circillar. Exemo. Sr.: En cumplimiento a lo ordenado en el decreto de 14 de julio último (D. O. núm. 170), se suprime la Inspección de Bases Navales, creada por ocdeu circular de 14 de agosto de 1931 (D. O. núm. 181). Todo la documentación correspondiente a la misma pasará a la Inspección General de Ingenieros.

Lo comunico a V. E. para su co-nocimiento y cumplimiento. Valencia, 20 de septiembre de 1937.

PRIETO

Senor...

· PASAPORTES

Circular, Exemo, Sr.: Dándose el caso con alguna frecuencia de que dos jeles de las distintas Unidades del Ejército no masaportan a los indi viduos que han solicitado iomar parte en convocatorials anunciadas por la Subsecretaría de Aviación, he resuel to que en lo sucesivo, siempre que se publique en el Diario Oficial relación nominal del personal admitido para tomar parte en convocatorias, cursos o concursos, anunciados por las Sub secretarías de Aviación y Armamento, se projecterá, con toda urgencia, a pasapontarle para das localidades don de deban efectuar las pruebas exigidas.

Cuando por conveniencias del ser vicio se estime por las citadas Subse cretarías no deben darse publicidad a estos llamamientos, lo comunicarán directamente a los jefes de Ejército y Cuenpos de Ejército independientes, para que por éstos se ordene a las Unidades en que sirvan sean pasa portados para tomar parte en las men cionadas convocatorias.

Lo comunico a V. E. para su co

nocimiento y cumplimiento. Valencia, 30 de septiembre de 1937.

> P. D., FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

SECCION DE PERSONAL ANTIGÜEDAD

Circular, Exemo, Sr.: Variada per el Gabinete de Información y Control la clasificación de indeferente por la de republicano, al hoy teniente de Cahalle-ría D. José Zapata Arellano, con destno en el Depósito de Remonta núm. 1, he resuelto que en el empleo automático de brigada que se le concedio por orden circular de 15 de octubre de 1936 (DIA-RIO OFICIAL núm. 212), disfrute la antigüedad de 19 de julio de dicho año y efectos administrativos a partir de primero de agosto siguiente, por serle de aplicación lo preceptuado en las órdenes circulares de 31 de agosto y 21 de septiembre del año próximo pasado (D. O. núms. 174 y 190), en vista de su nueva clasificación de control, quedando rectificada en este sentido y por lo que al mismo se refiere, la primera de las disposiciones citadas.

Al propio tiempo se resuelve que la orden circular de 2 de febrero último (D. O. núm. 31), por la que se le concede al interesado los empleos de alférez v teniente, quede anulada y sin ningún valor, toda vez que el empleo automático de alférez no le corresponde, y el de teniente se le otorgo por la de 10 de dicho mes de febrero (D. O. númere 38), que queda firme y subsistente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, I de octubre de 1937.

PRIETO

. : J

Señor...

CARGOS

Circular, Exemo, Sr.: A propuesta del Inspector General de Artillería, he tenido a bien designar para el cargo de Comandante principal de dicha Arma del VII Cuerno de Ejército, al mayor de Artillería D. Salvador Ripoll Morell,

que desembeñaba igual cometido en el

XVIII Cuerpo de Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 30 de septiembre de 1937.

P. D. FERNANDEZ BOLAÑOS

Schorm

DESTINOS

Circular. Exemo. Sr.: He resuelto que el teniente de Infanteria en cam paña D. Fernando Cuenca Estebas, de la 25 Brigada Mixta, pase desti nado al Cuartel general de la novena división del Ejército del Centro.

Lo comunico a V. E. para su co nocimiento y cumalimiento. Valencia, I de octubre de 1937.

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular, Exemo. Sr.: He tenido a bien disponer que el personal de Mi ficias que figura en la siguiente re lación, que empieza con D. José Ma ría Sanchis Celda y termina con don Lázaro Trillo de la Paz, pase a cu brir los destinos que se indican, in

corporándose con urgencia. Lo comunico a V. E. para su co nocimiento y cumplimiento. Valencia,

30 de septiembre de 1937.

P. D. FERNANDEZ BOLAÑOS

Seño:...

RELACION OUR SE CITA

Mayor

D. José María Sanchis Celda, de la 200 Brigada Mixta, a la 108.

Capitán

D. Carlos Mediavilla Sánchez, de los Servicios de Defensa contra Ga ses, al Cwantel general del XX Cuer po de Ejercito.

Tenientes

D. José Pérez Nanclares, de la Comandancia Militar de Madrid, al Cua dro Eventual del XX Cuerpo de E iercito.

iD. Luis Escof Moreno, a la Sec ción de Zapadores de la 25 Brigada Mixta.

Sargentos

D. Aurelio Mayordonno Alvarez. 2 la Sección de Zapadores de la 25 Brigada Mixta

D. Lázaro Trillo de la Paz, a la Sección de Zapadores de la 98 Bri gada Mixta.

Vallenicia, 30 de septiembre de 1937. —Fernánidez Bollaños,

Circular Encuro Ser He tenido a hien disponer que los capitanes de Millicias D. Antonio Roca Solumby D. Mignel Navarro Carrasco, del Cuatiro Eventual del Ejército del Centro, pasen destinados a la 108 Bri gada Mixta.

Lo comunico a V. E. para su co

nocimiento y cumplimiento. Valencia, 29 de septiembre de 1937.

P. D. FERNANDEZ BOLAÑOS

Senor...

Circular. Exemo. Sr.: He tenido a bien disponer que la circular de 16 de agosto próximo pasado (D. Q. núme ro 108), se entienda rectificada por lo que se refiere al capitan de Mili eias D. Miguel Navarré Martinez, en el sentido de que su nombre es como queda dicho, y no Manuel como en aquélla se indica.

Lo comunico a V. E. para su co nocimiento y cumplimiento. Valencia. 30 de septiembre de 1937.

P. D. FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular, Exemo. Sr.: He tenido a bien disponer que la circular de 6 de septiembre último (D. O. núm. 216). se entienda rectificada, por lo que res pecta all brigada de Milicias D. Adol fo Doña Asensio, en el sentido de que su nombre es como queda dicho, y no Alfonso como en aquélla se

Lo comunico a V. E. para su co nocimiento y cumplimiento. Valencia, I de octubre de 1937.

P. D. FERNANDEZ BOLAÑOS

Safior...

Circular. Exemo. Sr.: He tenido a bien disponer que el sargento de Mi licias D. Antonio Barroso Romero, de la 16 Brigada Mixta, pase desti nado a la 63 de igual denominación,

incomporándose con urgencia. Lo comunico a V. E. para su co porcimiento y cumplimiento. Valencia, 30 de septiembre de 1937.

P. D. FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a disponer que el mayor de Oficinas Militares D. Rafael Schinffino Láza ro, de la Dirección de Transportes de este Ministerio, pase destinado al Cuarrel general del XXI Cuerpo de Ejército, incorporándose con la má xima urgencia.

Lo comunico a V. E. para su co mocimiento y complimiento. Valencia, 30 de saptiembre de 1937.

P. D. FERNANDEZ BOLAÑOS

Senor...

DISPONIBLES

Circular, Exemo, Sr.: Visto el in logue del Gabinete de Información y Control de este Departamento, he resuello que el sargento de Infantería procedente del regimiento de Infante ría mum. 10. D. Martín Díaz Alba, pase a la situación de disponible gu bernativo en la Comandancia Militar de Valencia.

Lo comunico a V. E. para su co nocimiento y cumplimiento. Valencia, 29 de septiembre de 1937.

P. D. FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

REEMPLAZO

Circular, Exemo Sr.: He resuelto que el coronel de Infantería D. Gre gorio Verdú Verdú, disponible forzo so en Ciudad Libre, pase a la situa ción de reemplazo por herido, a par tir de esta fecha y con residencia en la citada plaza, hasta la terminación del expediente que se le instruye pa ra su ingreso en el Cuerpo de Invá lidos, con arreglo a la orden circular de 3 de diciembre de 1926 (C. L. nú mero 425).

Lo comunico a V. E. para su co nocimiento y cumplimiento. Valencia, 30 de septiembre de 1937.

P. D. FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Exemo Sr.: Visto el es crito del general jefe del Ejército del Este de 20 del actual dando cuenta de haber declarado, con carácter pro visional, en situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 28 de agosto último y con residencia en Ager (Barcelona), al teniente de In fantería en campaña D. Antonio Gar cia Parra, con destino en la 28 divi sión, he resuelto aprobar dicha deter minación, por hallarse ajustada a las Instrucciones aprobadas por circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núme ro 101), quedando sometido a la nor ma segunda de la de 28 de abril pa

sado (D. O. núm. 111).
Lo comunico a V. E. para su co nocimiento y cumplimiento. Valencia. 30 de septiembre de 1937.

> P. D. FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Exemo Sr.: Visto el es crito del general jefe del Ejército del Este, dando cuenta de haber declara do, con carácter provisional, en situa ción de reemplazo por herido, a par fir del dia 3 de abril último y con residencia en Parcelona, al teniente de Infanteria D. José Mollera Viño las, que presta servicio en la 28 divi sión, he resuelto aprobar dicha deter minación, por hallares comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por circular de 5 de junio

de 1905 (C. L. núm. 101). Lo comunico a V. E. para su co nocimiento y cumplimiento. Valencia: 30 de septiembre de 1937.

> P. D., FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Exemo, Sr.: Visto el es crito de la Comandencia Militar de Vallencia, al que acompaña certificado de reconocimiento facultativo practi

cado al teniente de Infantería don José Valero Sanz, de la 114 Brigada Mixta, he resuelto que el citado ofi cial pase a la situación de reemplazo por herido, a partir del día 28 de sep tiembre pasado y con residencia en Alicante, por hallarse comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su co nocimiento y cumplimiento. Valencia. I de octubre de 1937.

> F. D., FERNANDEZ BOLAÑOS

Seffor ...

SUELDOS, HABERES Y GRATI FICACIONES

Circular. Exemo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por el jefe del regimiento de Infantería núm. 16, a favor del personal de música que a continuación se expresa, he resuelto clasificarle con el sualdo y quinque nios que a cada uno se señala, por haber cumplide el tiempo reglamen tario para obtenerlo, con arreglo a la orden cincular de 3 de junio último (D. O. núm. 137) y decreto de 13 de agosto de 1932 (C. L. núm. 441), de biendo percibir dichos devengos a partir de las fechas que a cada uno se les señalla, teniendo en cuenta que la concesión del segundo quinquenio lle va implícita la del primero con cinco años de anterioridad, pero sin efectos administrativos hasta el mes de enero.

Lo comunico a V. E. para su co nocimiento y cumplimiento. Valencia, 30 de septiembre de 1937.

> P. D.. FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA Músicos de primera

D. Manuell Ribas Miranda, 5000 pesetas anuales, por llevar más de . veinte años de servicios, a percibir desde primero de marzo último.

D. Antonio San Agustin, igual que

el anterior.

D. Guillermo Companys Alsinet, 5.750 pesetas anuales, por llevar más de veinticinco años de servicio, y 1.000 pesetas, por dos quinquenios, con antigüedad de primero de julio de 1935, y a percibir desde primero de enero de este año.

Músicos de segunda

D. Filiberto Satorra Bernet, asimi lación a sargento primero desde julio de 1936 y suelido de 3.500 pesetas anuales, con efectos administrativos de primero de agosto siguiente, y suelido de 4.250 peisetas anuales, a par tir de primero de enero de este año.

D. José Pascual Martín, igual que el anterior.

Valencia, 30 de septiembre de 1937. Fernández Bolaños.

JEFATURA DE SANIDAD DESTINOS

Circular. Exemo. Sr.: He resuelto que el mayor médico provisional D. Miguel S. Cunillera Rius, pase destinado de a las órdenes del jefe de Sanidad del XX Cuerpo de Ejército, a las del coronel médico jese de Sanidad de la Comandancia Militar de la demarcación de Cataluña, verificando su incorporación con toda urgencia:

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 28 de septiembre de 1937.

P. D., FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Exemo. Sr., He resuelto que el mayor médico provisional don Raimundo Gallego Cortijo, pase destinado de a las órdenes del jefe de Sani-dad del Ejército de Tierra, a las del jefe de Sanidad del Ejérciro del Centro, verificando su incorporación con la má". xima urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia,

28 de septiembre de 1937.

P. D. FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Exemp. Sr.: He resuelto que los oficiales médicos provisionales del Cuerpo de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación pasen a servir los destinos que en la misma se indican, verificando su incorporación con la máxima urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia,

30 de septiembre de 1937.

P. D. FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitanes médicos

D. Adolfo Serigó Muedra, de la 83 Brigada Mixta, a las órdenes del coronel médico director del Hospital Militar base de la Comandancia Militar de

D. Adheniar López Mechó, de la 114 Brigada Mixta, a las órdenes del jefe de Sanidad de la Comendancia Mijitar de

Valencia.

D. David Gómez Paradas, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejérc to del Este, a jese de Sanidad de la Desensa de Costas de la Agrupación Norte.

D. José Gómez Mora, de a las órdenes del jefe de Sanidad de la Comanlancia Militar de Valencia, al batallós, de Abastecimiento Mecanizado núm 1, donde actualmente presta sus servicios.

Temientes medicos

D. Norberto Cerdá Cerdá, de la 102 Brigada Mixta, al batallón Especial de Transportes del Servicio de Tren del Ejército.

De a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de la República

D. Simón Marco Díaz, a las órdenes del jese de Sanidad de la 11 división.

D. Pedro Fernández Fernández, a

igual destino que el anterior.

The second of th

D. Enrique Roca Vallés, a la 26 división del Ejército del Este, adonde viene prestando sus servicios.

D. Pablo Martínez Baró, a las órdenes del jefe de Sanidad de la 35 división.

D. José Santonja Pastor, a igual destino que el anterior.

D. Ricardo Llopis Martín, a igual des-

tino que el anterior. D. Manuel Murie Rodríguez, a la 27 Brigada Mixta, donde viene prestando

sus servicios. D. Alfonso Ferrari del Corral, a igual

destino que el anterior, donde también presta sus servicios.

D. José Mayoral Prieto a la 30 Brigada Mixta, donde viene prestando sus servicios.

D. Pastor Baanante Muñoz, a igual destino que el anterior, donde también presta sus servicios.

D. Arcadio García Safont, a la 32 Brigada Mixta.

D. Emilio Menéndez Jiménez, a igual destino que el anterior.

D. José Román Rodríguez, a la 39 Brigada Mixta, donde viene prestando sus servicios.

D. Julio Montoyo Urios, a la 46 Brigada (Mixta.

D. Joaquin M. Dominguez Yague, a igual destino que el anterior.

D. Miguel Llorca Galiana, a la 69 Brigada Mixta, donde viene prestando sus servicios.

D. Román Abad Alcázar, a igua! des tino que el anterior, donde también presta sus servicios.

D. Miguel Huguet Rigau, a 12 83 Bri

gada Mixta.

D. José Roselló García, a la 102 Brigada Mixta.

D. José Garrido Fraga, a igual destino que el anterior.

D. Lamberto Villalón Santamaría, a la 114 Brigada Mixta.

D. Francisco Choimet Gallardo, a la 124 Brigada Mixta, donde viene prestando sus servicios.

D. Nicolás Magriñá Ferrer, a la 134 Brigada Mixta, donde viene prestan lo sus servicios.

D. Gabriel Liébana Luque, a la 130 Brigada Mixta, donde viene prestando sus servicios.

D. Antonio Martínez Ricago, al Hospital Militar de Madrid núm. 14. donde vienen prestando sus servicios.

D. Antonio Santander Martínez, al betallón de Zapadores del VIII Cuerpo de Ejército.

D. Laureano Prats Cateura, al Hospital Militar base de Barcelona, dende viene prestando sus servicios.

D. Agustín Pérez Soler, al Hospital Quitúrgico divisionario de la 27 divi-

Valencia, 30 de septiembre de 1937.-Fernández Bolaños.

Circular, Exemp. Sr.: He resuelto que el teniente farmacéutico provisional D. Manuel López Figueras, pase des tinado del Hospital del III Cuerpo de Ejército, a las órdenes del jefe de Servicios frarmacéuticos del Ejército del Centro, verificando su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimicato. Valencia,

i de octubre de 1937.

P. D., FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular, Exemo: Sr.: He resuelto que el capitán suxiliar facultativo primero, de la Sección Auxiliar Facultativa del Cuerpo de Sanidad Militar, den Pablo Cortés Folgueira, pase destinado del Hospital Militar base de la Comandancia Militar de Valencia, al Hospital Militar de Madrid núm. 1, para el Equipo quirúrgico del mayor médico don Jeaquin D'Harcourt, electuando su in-

corporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su comocuniento y cumplimento. Valencia.

I de octubre de 1937.

P. D., FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular, Exents, Sr.: He resuelto que el practicante de farmacia militar provisional D. Luis Salas Herrero, pase destinado de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de Tierra, a eventualidades del servicio en la Jefatura de

Sanidad del Ejército de Tierra. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia,

1 de octubre de 1937.

P. D., FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor... '

EMPLEOS PROSIONALES

Circular. Exenso. Sr.: Accediendo a lo solicitado per los médicos civi les que figuran en la siguiente rela ción, he tenido a bien concederles la categoría de teniente médico provisio nal, por el tiempo de duración de la campaña, con arregio a lo preceptua do en la orden circular de 31 de julio del pasado año (D. O. núm. 170), ampliada en la orden circular de 28 de meye áltimo (D. O. nóm. 139). quedando a las ordenes del jete de Sanidad del Ejército de la República. para ser empleados donde las nece sidades del servicio lo exijan, y sur tiendo esta disposición efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su co ndaimiento y cumplimiento. Valencia. I de octubre de 1937.

> P. D., - PERNANDEZ BOLAÑOS

RELACION QUE SE CITA

D. Pedro Cavalle Pi, que presta sus servicios en una división de Cos us de Cataluña,

D. Francisco Camplionch Torres, que los presta en el tercer batallón de la 118 Brigada Mixta (25 división).

D. Luis García López, que los presta en el Arma de Aviación.

D. Vicente Palanca Peris, con do micilio en Valencia, calle de Isidro Escandell, núm. 31,

D. Moisés Ninou García, que los presta en el segundo batallón de la 62 Brigada Mixta.

D. Ricardo Albert Chillida, con residencia en Alcalá de Chivert (Caste lión), calle de Francisco Ascaso nú

D. Bernardo del Poyo Noverques, con residencia en Jalance, calle de

Pablo Iglesias, núm. 8.

D. Jaime Costa Sigues, con residen cia en Gata de Gorgos (Alicante), calle de Nicolás Salmerón, núm. 8.

D. José Gallego Egea, que presta sus servicios en el Arma de Aviación.

D. Pedro Galiana Lhorca, con do micilio en Alicante. Plaza de Catalu ña númi. It.

D. Tesnás Amor Cruz, que presta sus servicios en la 37 Brigada Mixta.

ID. Francisco Solé Canosa, que presta sus servicios a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército del Este.

D. Juan Ferrer Sau, que los presta en la 113 Brigada Mixta,

D. Daniel Torres Larrotcha, que los presta en la 70 Brigada Mixta.

D. Luis Laviñeta Delmás, que los presta en el cuarto batallón de la 117 Brigada (Mixta (25 división). D. Francisco de P. Liceras Lópaz,

con residencoa en Masdenverge (Za ragoza).

D. Miguel Andréu Jiménez, que presta sus servicios en el 213 batallón (54 Brigada Mixta).

D. Manuel Pardo Resta, con resi dencia en Villapalacios (Albace 2).

D. Vicente Casanova Verdú, con residencia en Agullent (Valencia).

Valencia, 1 de octubre de 937 — Fernández Bolaños.

Circular, Exomo, Sr.: Accediendo a lo solicitado per los farmacéuticos civlles que figuran en la siguiente re lación, he tenido a bien concederles la categoría de teniente farmacéntico provisional, por el tiempo de dura ción de la campaña, con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 23 de octubre del pasado año, am pliada en la onden circular de 21 de junio ústimo (D. O. núm. 152), siendo destinados a prestar sus servicios a los puntos que se señala a cada uno, adonde verificarán su incorporación con toda urgencia, y surtiendo esta disposición efectos administrativos a

partir de la revista de Contisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su co nocimiento y cumplimiento. Valencia, i de octubre de 1937.

P. D., FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Alfonso La Casta Magraner, a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de Tierra.

D. Ramón Ciurana Aymá, a las óndenes del jefe de los Servicios Far

macéuticos del Ejército del Este. D. José Badosa Font, a igual des tino que el anterior.

Vallencia, i de octubre de 1937.--Fernández Bolaños.

Circular. Exemo. Sr.: Acceliendo a lo solicitado por llos auxiliares de Farmacia que figuran en la siguiente relación, he tenido a bien concelerles la categría de practicante de Farma cia militar provisional, por el tiempo de duración de la campaña, con arre glo a lo proceptuado en la orden circular de 31 de julio del pasado año (D. O. núm. 170), ampliada en la orden circular de 23 de octubre últi mo (D. O. núm. 221), siendo desti nados a prestar sus servicios a los puntos que a cada uno de ellos se les señala, adonde verificarán su incorpo ración con la máxima urgencia, y surtiendo esta disposición efectos ad ministrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su co nocimiento y cumplimiento. Valencia, I de octubre de 1937.

P. D., Fernandez Bolaños

Señor...

RELACION QUE SE CITA

- D. José Fort Monné, a las órdenes del jefe de los Servicios Farmaçéuti cos del Ejército del Este. D. Luis Escámez Sánchez, idem id.

 - D. José Herrada Gil, idem id.
 - D. Juan Massot Gimeno, idem id.
- D. Emilio Sánchez Benítez, ídem ídem.
 - D. Marcial López Lara, idem id.
 - D. Pedro Plana Molné, idem id.
 - D. José Sancho Dlorente, idem id.
- D. Juan Tur Olapes, al Parque de Farmacia Militar de Barçelona.
- D. Julio Lechuga García, a la Cli nica núm. 2. dependiente del Hospitai Militar base de Lérida.
- D. Juan Mérida Peñuela, a la Oli nica núm. 1, dependiente del Hospitai Militar base de Lérida.
- D. Pablo Pacheco Villalba, a las órdenes del jefe de los Servicios Far macéuticos del Ejército del Centro.

Vallencia, 1 de octubre de 1937.-Fernández Bolaños.

Senor...

DIRECCION DE LOS SERVI-CIOS DE RETAGUAR DIA Y TRANSPORTES

DESTINOS

- Circular. Exomo, Sr.: He resuellto pase destinado al segundo batallón local de Transporte Automóvil, ha ciéndose cargo del mando del mismo, el cipitán de Ingenieros D. Luis Ni colás Ordófiez Imperial, causando ba ja en su actual destino de la Esquella Popular de Guerra núm. 4.

Lo comunico a V. E. para su co nocimiento y cumplimiento. Valencia,

25 de septimebre de 1937.

P. D. FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Exomo Sr.: He resuelto que el teniente de Caballería D. Fran cisco Vallejo Liégana, pase destinado al segundo batallón mixto de Trans porte Hipomóvil.

Lo comunico a V. E. para su co nocimiento y cumplimiento. Valencia,

25 de septiembre de 1937.

P. D., FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Exemo. Sr.: He resuesto causen alta desde el primero del mes actual, en el segundo batallón mixto de Transporte Hipemówil, D. Saturnino Gancía Navarro y D. Alfredo García Alcañiz, de la Brigada de Milicias del Transporte, quedando equi parados a capitán y teniente, respectivamente.

Lo comunico a V. E. para su co nocimiento y cumplimiento. Vallencia, 29 de septiembre de 1937.

P. D. FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Exemo. Sr.: He resuellto cause alta a partir del día primero del mes actual, en el primer batallón local de Transponte Automóvil, don Francisco Leán Fernández, proceden te de la Brigada de Milicias del Tras porte, quedando equiparado al empleo de teniente.

Lo comunico a V. E. para su co nocimiento y complimiento. Valencia, 21 de septicumbre de 1937.

P. D., FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Exemo, Sr.: He resuelto cause alta a partir del día primero del mes actual, en el primer batallón mixto de Transporte Hipomóvil, don Manuel Méndez Pérez, procedente de la Brigada de Milicias del Transporte, quedando equiparado al empleo de teniente.

Lo comunico a V. E. para su co

nocimiento y cumplimiento. Valencia, 22 de septiembre de 1937.

P. D., FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Exomo, Sr.: He resuellto cause alta en el Servicio de Tren del Ejército, con destino en el primer batallón local de Transporte Automó vil. D. Francisco Fernández Devesa, equiparado al empleo de taniente, proceedente de la Brigada de Milicias del Transporte.

Lo comunico a V. E. para su co nocimiento y cumplimiento, Valencia. 29 de septiembre de 1937.

> P. D., FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

MARINA

SECCION DE PERSONAL CUERPOS NAVALES

Exenio. Sr.: En resolución a ins taucia del auxillar segundo naval don César Casal Collazo, en la que sofi cita se dictamine si se encuentra o no en condiciones de embarcar en bu ques submarinos, este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Sec ción de Personal y lo que se hace constar en el acta de reconocimiento a que ha sido sometido el recurrente en el Hospital de Marina de la Base Naval principal de Cantagena, se ha servido disponer cese en la especiali dad de submarinista de que se halla ba en posesión, por no encontrarse en condiciones de embarcar en esta clase de buque.

Valencia, I de octubre de 1937.— El Subsecretario, Antonio Ruiz. Señor Jefe de la Sección de Personal. Señores...

CUERPOS DE LA ADMINISTRA CION

Exemo. Sr.: Este Ministerio se ha servido disponer que el oficial segun do del Cuenpo de Oficinas y Archi vos D. José Santana Martínez, pase destinado a las órdenes del jefe de la Flotilla de Vigilancia y Defensa Anti submarina de Barcellona, sin perjuicio de su actual destino en la Comisaria de la Aeronáutica Naval de dicha ca pital, en tanto subsista relacionada con personal, de (Marina.

Valencia, 1 de octubre de 1937.— El Subsecretario, Antonio Ruiz. Señor Jefe de la Sección de Personal. Señores...

MARINERIA

Circular.—Con el objeto de que exista la debida igualdad en la movilización de aquel personal apto para el servicio de las armas y crear o dotar unidades combatientes, este Ministerio ha requelto lo signicate:

a) El día 10 de octubre próximo deberá llevarse a cabo un ilamamiento ex traordinario de inscriptos de marinería en el que serán incluídos los pertenecientes a la inscripción marítima de los reemplazos de 1930 y 1931 dependientes de las provincias marítimas de Almería, Murcia, Alicante, Valencia, Castellón, Tarragona, Barcelona y Gerona en el bien entendido de que en la presente movilización, serán incluídos no sólo los inscriptos de marinería de los citados reemplazos que prestazon sus servicies como marineros en la Armada, sino los declarados excedentes de cupo, y aquellos que per cualquier circunstancia obtuvieran prórroga de incorporación.

La incorperación de estos inscriptos deberá llevarse a cabo del 10 al 15 del

indicado mes de octubre.

b) En el mismo período de tiempo, deberán ingresar en el servició ac tivo de la Armada, aquellos individuos que habiendo solicitado su ingreso como marineros voluntarios, hubieran sido aprobados su expediente en la indicada fecha de 10 de octubre próximo.

- c) Asimismo, deberán considerarse incluídos en la movilización que se decreta, los inscriptos de marinería de los reemplazos de 1930 y 1931, que dependiendo de Trozes enclavados en 201a facciosa, se encuentren en territorio leal y se dispone que la incorporación de estos individuos se lleve a cabo en el mismo período de tiempo señalado en el último párrafo del apartado a).
- d) Del 25 al 30 del repetido mes de octubre, deberán efectuar, asimismo, su incorporación al servicio de la Armada, los inscriptos de marinería perteneciente: a las mismas provincias maritimas señaladas en el apartado a) de los re emplazos de 1932 y 1938, en el bien entendido, de que deberán considerarse incursos en esta movilización, no sólo los individuos del reemplazo de 1932 que prestaron servicio activo en la Armada, sino los declarados excedentes de cupo y los que por cualquier circunstancia obtuvieron prórroga de incorporación y desde luego la inscripción marítima completa de 1938, de las provincias marítimas ya mencionadas.
- e) En el mismo período de tiempo efectuarán su incorporación al servicio de la Armada, aquellos inscriptos de marinería de 1932 y 1938 que dependiendo de Trozos enclavados en zonas substraídas a la obediencia del Gobierno legítimo de la República, se encuentren en territorio leal.
- f) Queda fecultado el jefe de la Base Naval Principal de Cartagena para dictar aquellas disposiciones complementarios que conduzcan al más exacto cumplimiento de la presente orden ministerial, en armonia con las disponibilidades y necesidades del servicio y de la campaña.
- g) Los inscriptos de marinería que se encuentren incursos en la presente disposición y que, con motivo de las actuales circunstancias, carezcan de la documentación acreditativa de su condición de inscriptos, prestarán juramento indecisorio bajo su responsabilidad, en forma análoga a la prevenida en la orden ministerial de 21 de marzo último (Gaceta

número 82), declarando aquellas circunstancias personales y militares, necesarias a su identificación, en relación con el servicio de la Armada.

h) Los inscriptos de marinería movilizados en virtud de la presente disposición, pestarán servicio en la Armada mientras así lo aconseien las neces dade; del servicio y de la campaña.

i) Los voluntarios que ingresen en el servicio activo de la Armada, con motivo de la presente disposición, servirán la campaña que por reglamento les cotrosponde.

j) Por las Jefaturas de las Unidades del Ejército de Tierra en que se encuentren encuadrados inscriptos de marinería incursos en la presente disposición, y siempre que estos acrediten su condición de tales, se les prestará toda clase de facilidades, a objeto de que los interesados puedan incorporarse en el más breve espacio de tiempo posible al servicio de la Armada, siempre que ello no perjudique de una manera notoria, el bien del mejor servicio y las necesidades de la actual compaña.

Las fuerzas que se obtengan como resultado de la movilización que se decreta, serán dedicados en primer término a cubrir las necesidades de los organismos armados de la Marina de Guerra.

En segundo término, por las antoridades respectivas, y del personal incorporado, se deducirá una parte proporcional que conduzca a la constitución de una reserva instruída con la que poder cubrir las bajas que se produzcan.

El resto del personal será destinado a las Brigadas de Marina que combaten conjuntamente con las del Ejército y a la formación de nuevas Brigadas de la Armada, si los efectivos movilizados lo consintiesen.

Lo que se circula para general conocimiento y cumplimiento. Valencia, 30 de septiembre de 1937.

Priero

Señorles...

Dada cuenta de acta cursada por la Tefatura de la Flota, y de confor midald con lo informado por la Sección de personal y el Estado Mayor de Marina, este Ministerio ha tenido a bien deglarar aptos para apuntado res rojos, a partir de 24 de mayo último, al personal de marinería que a continuación se relaciona, en el bien entendido, que estos individuos son nombrados apuntadores en período de pruebas, conforme determina el vigen te reglamento de su especialidad.

Valencia, 30 de reptiembre de 1937. El Subrecretario, Antonio Ruiz. Señores...

RELACION QUE SE CITA Cabo de Artillería Pedro Martínez Martínez, Marineros

Arsenio Valado García. Adolario Noval Rivera. Francisco Domínguez Genol. Angel Granda Corral. Elías Aller Argüelles. Juan Lior López. Jorge Fernández Annaunin.

Dada cuenta de acta cursada por la Jefatura de la Filota, y de confor midad con lo informado por la Sección de personal y el Estado Mayor de Marina, este Ministerio ha tenido a bien declarar aptos para señaleros, al personal de Marinería que a con tinuación se relaciona, según dispone el artículo 13 de la orden ministerial de 5 de febrero último Gaceta nú mero 37), y en el bien entendido, que estos individuos se entenderán nom brados con carácter provisional y con los derechos y obligaciones que es tablecen los artículos octavo y si guientes de la orden ministerial antes citada.

Valencia, 30 de septiembre de 1937.
—El Subsecretario, Antonio Ruiz.
Señores...

RELACION QUE SE CITA Cabo de Marinería

Gonzalo García Urrea. *Marineros* Bautista Brígido Gutiérre<u>z</u>.

Luis González García.

Manuel Ferro.

José Umbón Rodríguez.

Francisco Acién García.

Dada cuenta de acta cursada por la Jefatura de la Flota, y de confor nuidad con de informado por la Sección de personal y el Estado Mayor de Marina, este Ministerio ha tenido a bien declarar aptos para telemetristas de segunda, a partir de 24 de mayo último, al personal de Marinería que a continuación se relaciona, en el bien entendido, que estos individuos se ve rán obligados a efectuar la revisión de su título o reválida del mismo, en las fechas que establece el Reglamen to de su clase.

Valencia, 30 de septiembre de 1937. —El Subsocretario, Antonio Ruiz, Señores...

RELACION QUE SE CITA Marineros

Francisco Copete Quilez. Angel Fonseca Parajón. Rafael Martínez Aguilera. Laureano Herrera García.

Se concede al cabo electricista de la dotación del destructor "Alsedo", José Delgado Galán, la continuación en el servicio con derecho a los beneficios reglamentarios, por cuatro meses y ocho días en primera campaña voluntaria, computable a partir del 25 de septiembre del actual, tiem po éste que, unido al de la campaña condicional que cumplió en dicha fe cha y al servido anteriormente, com pletan el tiempo reglamentario de la campaña que se le concede.

Vallencia, 30 de septiembre de 1937. El Subsecretario, Antonio Ruiz: Señores...

INTENDENCIA GENERAL DE LA FLOTA

Vista la instancia formulada por el maestre de Artillería, reingresado, D. José Martínez Beltrán, en solicitud de primas y vestuario, este Ministerio ha resuelto desestimarla por no al canzarle estos beneficios la orden ministerial de reingreso de 19 de julio del corriente año, toda vez que siendo celador de puerto, retirado, se le con servaron sus haberes mayores que los de la asimilación militar concedida.

Valencia, 30 de soptiembre de 1937.

El Subsecretario, Antonio Ruiz.
Señor Intendente general de la Flora.
Señores...

AVIACION

SECCION DE PERSONAL ASCENSOS

Circular. Exemo. Sr.: Para cubrir las vacantes de sargento existentes en el Arma de Aviación Militar y Defensa Especial contra Aeronaves, he resuelto declarar aptos para el empleo inmediato y conceder el de sargento de Aviación a los cabos de dicha Arma que se expresan a continuación, en el que ostentarán la unigüedad de 28 de agosto último con efectos adminstrativos de primero del cort ente mes.

D. Victoriano Torrez Marañón, primera Región Aérea.

D. Jesús Arce Cánovas, ídem.

D. Florentino Martínez Somolinos, idem.

D. Faustino Otero Canas, idem.

D. Vicente Crupeli de Marco, idem. D. Juan José Villena Pérez, idem. D. Pedro González Aragóa, segunda

D. Pedro González Aragón, segunda Región Aérea.

D. Felipe Pastor García Olalla, ídem. D. Víctor Díaz Vegas, ídem.

D. Francisco Choya Delgado, idem.

D. Gregorio Jiménez Fernández, idem D. José Poveda Fernández, idem.

D. Miguel Rodríguez Santamaría, íd. D. Saturnino Durán Cortijo, ídem.

D. Miguel Martinez Fuertes, idem.

D. Francisco Paima Ortiz, ídem. D. Antonio Bravo Cintra, ídem.

Pedro González Mallo, idem.
 D. Luis Angel Martínez Corté, séptima Región Aérea.

D. Francisco Arenas Cantón, idem

D. Mariane Cobos de Pablo, idem. D. Ramón Agudo Rivillo, idem. D. Timoteo Soler Peña, idem.

D. Francisco Zapata Peñafiel, i fem.

D. Manuel Amador Peñamaría idem. D. Aquilino López Buelta, idem.

D. Gabriel Sánchez Ferrada, idem. D. José María Cañete Miguel, idem. D. Santos Cifuentes Alonso, idem.

D. Manuel Fernández Rodríguez, Defensa Especial Contra Aeronaves.

D Modesto Calvillo Gil, idem.
D. Joaquín Nieto Arráez, idem.
Lo comunico a V. E. para su co-

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 29 de septiembre de 1937.

Señor...

SECCION DE ANUNCIOS

Franqueo concertado

Administracións
Corona, 36 .. VALENCIA

IMPRENTA PROVINCIAL

Timbre concertado

AVISO

Estando a la venta, encuadernado, el tomo del *Diario Oficial* correspondiente al segundo trimestre del año actual, se pone en conocimiento de todos los suscriptores, por si les interesa la adquisición

del mismo, cuyo precio es de 15'45 pesetas, incluído el importe del certificado. Asimismo han sido repuestos los números, 2-4-6-7-8-9-10-11-12-13-15-16-17-18-19-20-21-23 24-26-27-28-29-30-31-48-56-60-61-65-75-157 y 191, siendo el precio de cada ejemplar, el de 0'50 pesetas.

Se advierte que es condición indispensable que al hacer el pedido se remita el valor del mismo por Giro Postal, manifestando el número y fecha, sin cuyo requisito no será atendida ninguna petición.







Condecoraciones, Banderas y Estandartes, Fajines, Ceñidores y Golas, Cascos, Roses y Gorras, Charreteras y Hombreras, Sables



JORDANA

Casa fundada en 1831

Principe, 9 — M A D R I D — Tel. 13823

Especialidad en árticulos para regalos con motivo de ascensos y recompensas.





Entorchados, Correajes, Estrellas, Bordados, Cordones, Galones, Espuelas y Espolines, Plumeros, Metales, Emblemas, Bastones, etc.



La Luna SECURIT

Es un cristal DE SEGURIDAD para automóviles y, en general, para todo vehículo de transporte público. Es de perfecta visibilidad, endurecida para soportar fuertes choques; flexible hasta adaptarse sin romperse a las deformaciones de la carrocería. Si se rompe, lo hace en ínfimos fracmentos inofensivos

FABRICA:

Explotación de Industrias, Comercio y Patentes Paseo de la Castellana, 14 MADRID Telf. 51755

CASA GUERRERO

Mayor, 77 moderno (antes Bailén, 23)

M A D R I D : Teléfono 20.035

Especialidad en la fabricación de «leggings» para el Ejército, Guardia Nacional Republicana, Carabineros, Asalto y sport

Botas enterizas, medias botas, polainas para las Academias, correajes para oficial, calzados Pagos al contado y contra reembolso

Tinte y crema especial para «leggings» y correajes

Librería Militar D055AT

Plaza de Santa Ana, 8 :-: :-: MADRID

Cap. Puertas. — El Tiro de la Artillería de campaña. Manual del oficial de batería, 17 ptas. Cap Juliani. — Topografía de la Artillería, texto y tablas, 27 pesetas.

Sierra (Coronel de Artillería). — Mantial de Topografía y tiro, 15 pesetas

Tomé (Comte.) — Defensa antiaérea de la población civil, 10 pesetas.

De venta en la Casa Dossat y principales librerias de provincias.

DISPONIBLE

GORROS Y GORRAS MILITARES

LA BURGALESA

Fábrica: Bolsa, б

Telétono 14.514

SUCURSALES: Plaza Mayor, 26 — Maldonadas, 8 Fuencarral, 115 (Sómbrerería) — Tel. 44.623

MADRID

DISPONIBLE

SEÑORES JEFES Y OFICIALES DEL EJERCITO: Antes de comprar GORRAS KAKI, GORROS AVIACION Y GORRAS CUARTELERAS últimamente aprobados, — — consulten precios en la acreditada

CASA VILLAVERDE

Mayor, 29, entresuelo, Madrid

Teléf. 18582

СЕБИВИ

ESPADERIA, CONDECORACIONES, BASTONES DE MANDO, FAJAS y FAJINES, BANDERAS, BANDERINES Y ESTANDARTES, ETC.

Mayor, 21

MADRID

Telefono 12108

Esta casa es la más indicada en artículos para regalos, por su seriedad, buen gusto y garantía

Fábricas: Manzanares, Linneo. --- Teléfonos: 12108, 71819

10

Muy interesante

Para los cursos de Oficiales y Clases que deben desarrollarse en los Batallones y Brigadas, con arreglo a la O. C. de 8 del actual (D. O. n.º 192). OBRAS PARA LAS ESCUELAS DE CLASES DEL EJERCITO conteniendo las asignaturas de carácter Militar y de cultura general comunes a todas las Armas y Cuerpos.

LIBRO DEL SOLDADO ASPIRANTE A CABO.—Obra declarada de utilidad para el Ejército por O. C. de 16 de Abril de 1936 (D. O. n.º 90), 4'75 pesetas. — LIBRO DEL CABO PARA SARGENTO.— primer curso, 3'25 pesetas; Segundo curso, 4 pesetas.

Pedidos al autor: Capⁱtán de Intendencia D. Joaquín Guisado Durán, en el Cuarto Gurpo Divisionario de Intendencia. — Lérida.

Al hacer el pedido debe remesarse su importe más o 50 céntimos por ejemplar, para gastos de envío y certificado.